

MENDOZA, 30 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 16585/26 caratulado: "AE- Conv. a Cargo: Profesor Titular (SE) – Cátedra: "Técnicas Corporales III" por Ord.23/10-CS y su modificatoria Ord. 39/10-CS "Régimen de Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes efectivos".

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.º 158/26-C.D. (contenida a fs. 195) se solicitó al Consejo Superior la autorización para convocar a concurso efectivo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-C.S., para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, destinado al dictado del espacio curricular "**Técnicas Corporales III**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, pertenecientes a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta facultad.

Que con posterioridad a su emisión, la Secretaría del Consejo Superior del Rectorado advirtió una observación formulada por la Asesoría Académica a fojas 177, referida a la necesidad de incorporar expresamente en el llamado a concurso el perfil o las condiciones de idoneidad requeridas para cubrir las funciones convocadas, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 23/10-C.S.

Que una vez devueltas las actuaciones a esta unidad académica, la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo incorporó a fojas 214 los requisitos de formación y antecedentes que serán exigidos a los aspirantes, dando estricto cumplimiento a la normativa citada.

Que la Comisión de Concursos ha tomado conocimiento de la omisión involuntaria observada y en el marco de su competencia, aconseja hacer lugar a la correspondiente subsanación, la que será incluida oportunamente al momento de llevarse a cabo la convocatoria a concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 28 de julio de 2026 y *reconsiderado* el día 22 de setiembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación del "**Perfil Exigido**" para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Técnicas Corporales III**" de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 23/10-C.S., de la siguiente manera:

Donde dice:**Condiciones de idoneidad (Perfil requerido):**

- Ser profesional con título de grado que acredite formación específica en el área de la asignatura.
- Poseer conocimiento íntegro de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura, en el marco del Plan de Estudio en los que se encuentra comprendida.
- Acreditar antecedentes docentes en el área de la asignatura concursada. Adaptar e integrar los contenidos específicos de la danza al lenguaje teatral y a las posibilidades del sujeto de aprendizaje.

Resol. N° 267
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo

2.-

Debe decir:***Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:***

- Ser profesional con título de grado que acredite formación específica en el área de la asignatura.
- Poseer conocimiento íntegro de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura, en el marco del Plan de Estudio en los que se encuentra comprendida.
- Acreditar antecedentes docentes en el área de la asignatura concursada. Adaptar e integrar los contenidos específicos de la danza al lenguaje teatral y a las posibilidades del sujeto de aprendizaje.

ARTÍCULO 2º.- Mantener incólume en todas sus partes la resolución N° 158/2026-CD.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 267
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO
Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo